

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de
Personal Docente e Investigador**

07.19. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. Luis de la Torre Cubillo, profesor titular de universidad del Departamento de Informática y Automática de la ESTS Informática, desde el 1 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en el Stevens Institute of Technology (Universidad de Hoboken, Nueva Jersey, EEUU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985 , de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

La licencia queda condicionada a las medidas generales acordadas por las autoridades sanitarias en relación con la COVID-19 que resulten vigentes en el momento y lugar de su desempeño.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.